ADENDA N° 1

REFERENCIA:	Invitación Pública - Condiciones Particulares de Contratación No. 100255
OBJETO:	SUMINISTRAR ACEITE ESENCIAL DE ANÍS Y ANETOL PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

El **Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**, facultado para contratar por la Ordenanza No. 19 de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, se permite expedir la presente adenda bajo la órbita del numeral 4 del artículo 30 del Acuerdo No. 003 de 2020 y en salvaguarda de los principios de la actuación contractual establecidos en el artículo 4 del Manual de Contratación de la FLA EICE.

La presente adenda modifica el documento de condiciones particulares de contratación, de la manera que se indica a continuación:

PRIMERO: Aclarar el Presupuesto Oficial del proceso, en el sentido de precisar y segregar los presupuestos máximos para cada lote a ofertar, es decir; LOTE 1: ACEITE ESENCIAL DE ANÍS y LOTE 2: ANETOL del documento de condiciones particulares de contratación. De acuerdo con los Estudios Previos del proceso 100255 el presupuesto está dividido en dos lotes y cada uno de estos tiene un valor máximo.

El nuevo texto es el siguiente:

PRESUPUESTO: HASTA QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($510.833.799), Incluido el IVA DEL 19%

LOTE 1: ACEITE ESENCIAL DE ANÍS HASTA NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 98.276.388) Incluido el IVA DEL 19%

LOTE 2: ANETOL HASTA CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 412.557.411) Incluido el IVA DEL 19%

SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en las condiciones particulares de contratación No. 100255, continúan vigentes

Dado en Itagüí, el 15 de junio de 2022

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente General

NOMBRE		Firma
Proyectó:	Dany Mauricio Valencia Flórez Rol de Apoyo Jurídico	
Revisó:	Edward Quiñones Cossio Abogado Dirección de Apoyo Contractual	
Aprobó	Blanca Gilma García Acevedo Directora Logística	
Aprobó	Hugo Álvarez Builes Profesional Especializado	
Aprueba y Remite	Diana Marcela Raigoza Duque Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		